Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Jerónimo Tecuanipan





REFORMAS

Publicación	Extracto del texto				
30/dic/2021	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Jerónimo Tecuanipan.				

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

H. Ayuntamiento del Municipio de San Jerónimo Tecuanipan

Tabla de valores unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos 2022

URBANOS \$/m²					
USO	VALOR				
H6.1	\$365.00				
H4.1	\$420.00				
Localidad foránea	\$305.00				
Suburbano	\$280.00				

USO VALOR			
uso	VALOR		
Temporal	\$54,575.00		
Monte	\$18,190.00		

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

H. Ayuntamiento del Municipio de San Jerónimo Tecuanipan Valorescatastrales unitarios por m² para la(s) construcción(es). Año 2022

Código	Tipo de Construcción	r.	Valor	Código	Tipo de Construcción		Valor
	ANTIGUO HISTÓR	ICA			INDUSTRIAL MEDIANA		
01	Es pecial	5	6,915.00	32	Media	5	4,020.0
02	Superior	5	4,610.00	33	Económica	.5	3,215.
03	Media	5	3,225.00	_	HERE THE LEGERA		
	ANTIGUO REGION	61		34	INDUSTRIAL LIGERA Económica	5	1,950.
04	Superior	AL 5	4.665.00	35	Baja Baja	5	1,485.
05	Media	5	3,895.00		Daj a	-	2,400.
06	Económica	5	2,725.00		SERVICIOS HOTEL-HOS PITAL		
		-	-	36	Lujo	5	13,795.
	MODERNO REGIO	NAL		37	Superior	5	10,615.
07	Superior	\$	5,030.00	38	Media	\$	8,640.
08	Media	5	4,625.00	39	Económica	. 5	5,515.
09	Económica	5	3,755.00	_			
	MODERNO HABITACIONAL -TRADICIONAL			40	SERVICIO S EDUCACIÓN	2746	
10	MODERNO HABITA	ACIONAL -TR	.ADICIONAL 8.900.00	40 41	Superior Media	5	7,105. 4,880.
11	Superior	5	7 420 00	42	Económica	5	3,535.
12	Media	5	6,775.00	43	Precari a	5	1,765.
13	Económica	5	5,160.00	1.232			2,7,120
14	Interés Social	5	4,580.00		SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO		
15	Progresiva	\$	3,720.00	44	Especial	.5	5,790.
16	Precaria	.5	1,110.00	45	Superior	.5	4,825.
	- Walley Constitution of the Constitution of t			46	Media	.5	3,850.
	MODERNO HABITA	ACIONAL-PR	EFABRICAD	A 47	Económica	5	2,350.
17	Interés Social	5	1,855.00	-			
				9216	OBRA COMPLEMENTARIA: ALBERC		
	COMERCIAL PLAZ			48	Superior	5	4,070.
19	Luj a	5	8,380.00	49 50	Media	5	2,760.
20	Superior	.5	6,450.00	50	Económica	5	2,285.
20	Media Económica	5	5,140.00 4.680.00	ř	OBRA COMPLEMENTARIA: CISTERN		
22	Progresiva	5	3,615.00	51	Concreto	IA 5	2,325.
4.4	1 rugres ive		5,025.00	52	Tabique	5	1,270.
	COMERCIAL ESTA	CIONAMIEN	ro l	53	Mampos tería (Piedra Braza)	5	1,100.
23	Superior	5	4,295.00		7,20,20,20,20,20,20,20,20,20,20,20,20,20,		
24	Media	5	3,280.00		OBRA COMPLEMENTARIA: PAVIMEI	ITOS	
25	Económica	5	2,680.00	54	Concreto/Adaquín	5	48 0.
				55	Asfalto	5	38 0.
	COMERCIAL OFICE			56	Revestimiento	5	285.
26	Luj o	\$	9,705.00	_			
27	Superior	5	8,140.00	5.7	OBRA COMPLEMENTARIA: LAGUNA		
28	Media	5	6,820.00		Laguna Primari a s in Digestor	5	455.
29	Económica	5	5,265.00	58	Mavimiento de tierras con revestimiento	\$	28 0.
	INDUSTRIAL PESA	DA.	- i		OBRA COMPLEMENTARIA: COBERT	120	
30	Superior	5	7,040.00	5.9	Especial Tenspestructura	5	2,140.
31	Media	Š	5,325.00	60	Media	5	1,450.
	31534V39334		0	61	Regional	.5	1,150.
	Factores de	ajuste		6.2	Económico	5	1,005.
		7.5.4		-			
	de conservación	Company to	A 97	8000	OBRA COMPLEMENTARIA: BARDAS		X55 C 50 S
Concept	:0	Código	Factor	63	Prefabri cadas	.5	1,465.
Buena		1	1.00	64	Con Acabados	.5	1,145.
Regular Mala		2	0.75 0.60	65	Sin Acabados	5	595.
INIBIO		3	0.60				
Avance	de obra				Consideraciones Generale:	8	
Concept		Código	Factor	1. Cuar	ndo en la inspección catastral se identifiqu		onstrucció
Terminad		1	1.00	que no	corresponda con los tipos indicados en la	present	e tabla, s
0 cupada	S/Terminar	2	080		á un tipo de construcción provisional, se efe correspondientes a valores de reposición, y		
Obra Negra 3		0.60	valoro	rovisional, en tanto se incluye en esta tabla.	Se Gunza	ar a como	
				2. Cuar	ndo una construcción tenga avance de obra		
Edad					aplicar los factores de Estado de Cor		
Concept	:0	Código	Factor	demeri	condientes. Si califica como ocupada si tara por Estado de Conservación. Si Califica	comp C	ner no s)bra Neer
1-10 Año		1	1.00	no se o	demeritara por Edad. En ningún caso el fact		
11-20 Añ	OS.	2	0.80	sermer	nor 0.50.		
21-30 Añ		3	0.70	3. En el constru	campo de edad se anotará el año en el que ección	termina	u ocupó
31-40 Añ		4	0.60	4. Para	el caso de las edificaciones clasificadas com-	o antigua	a histórica
41-50 Añ		5	0.55		a regional, no aplicará el demérito por edad.	SAL	
	elante	6	0.50	-			

TRANSITORIOS

(DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Jerónimo Tecuanipan; publicado en el Periódico Oficial del Estado; el jueves 30 de diciembre de 2021, Número 22, Décima Novena Sección, Tomo DLX)

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. Diputada Presidenta. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. NANCY JIMÉNEZ MORALES. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS. Rúbrica. Diputada Secretaria. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputada Secretaria. NORMA SIRLEY REYES CABRERA. Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA. Rúbrica. La Secretaria de Gobernación. CIUDADANA ANA LUCÍA HILL MAYORAL. Rúbrica.